

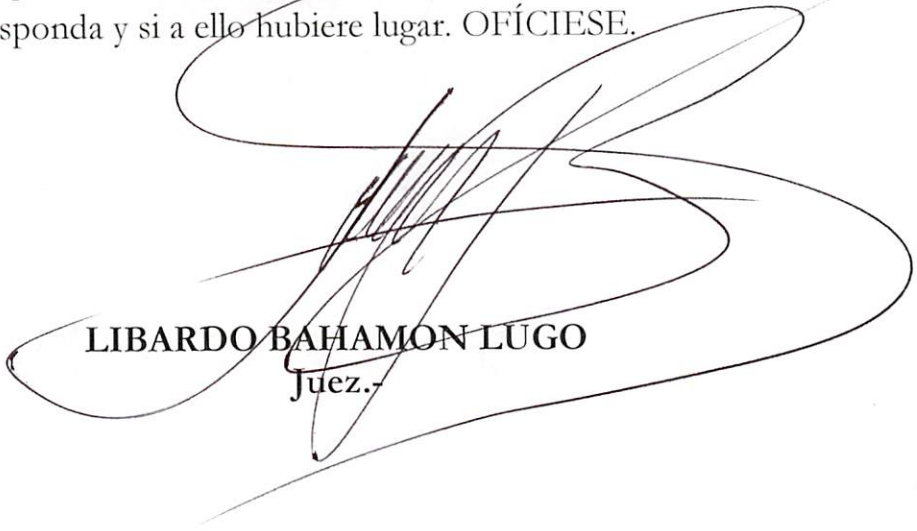
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Diez de mayo de dos mil veintiuno

RAD: 2019-00106

Teniendo en cuenta el contenido del oficio No. 00362/2021 procedente del juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C. y proferido dentro del proceso No. 1100140030222021 0005400. Librese comunicación con destino a dicha autoridad judicial informando que el embargo de remanentes solicitado se tendrá en cuenta en el turno que le corresponda y si a ello hubiere lugar. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>15</u>
Hoy <u>11 MAY 2021</u> a las <u>8 AM</u>
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-